



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA "MENDOZA
INTRIAGO DISEÑO Y ASESORÍA
CIA. LTDA." MIDAS.

CUANTÍA USD 205,00.-

NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA (340).-

En la ciudad de Rocafuerte cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes uno de marzo del año dos mil trece, ante mí, Abogado **TITO ALFREDO CHÁVEZ MENDOZA**, Notario Público Segundo de este cantón, comparecieron por sus propios derechos, en calidad de vendedores, el señor Ingeniero **JORGE OSWALDO CEVALLOS CEVALLOS**, de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE** y por otra parte el señor Ingeniero **VICENTE JESÚS MENDOZA INTRIAGO**, como **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, residentes en el cantón Portoviejo y de transito por esta jurisdicción cantonal, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerles personalmente, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que celebran libres y voluntariamente a cuyo otorgamiento y aceptación, proceden como ya queda manifestado y con amplia libertad y perfecto conocimiento de su naturaleza y efectos, sin mediar fuerza ni coacción alguna, los mencionados comparecientes me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente dice: **Señor Notario Público:** En el Registro de Escritura Pública de la Notaria a su digno cargo, sírvase usted insertar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Ingeniero **JORGE OSWALDO CEVALLOS CEVALLOS**, en calidad de **CEDENTE** y por otra parte el señor Ingeniero **VICENTE JESÚS MENDOZA INTRIAGO**, como **CESIONARIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORÍA CIA LTDA. - MIDAS, se constituyo por Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el diez de noviembre del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el nueve de enero del año dos mil

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
ROCAFUERTE

Abg. Tito A. Chávez Mendoza

cuatro; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el veintiuno de febrero del dos mil trece, autorizo al Ingeniero JORGE OSWALDO CEVALLOS CEVALLOS, propietario de DOSCIENTOS CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones que posee a favor del Ingeniero VICENTE JESÚS MENDOZA INTRIAGO, de estado civil casado, según acta realizada en la mencionada Junta, de la cual se adjunta copia debidamente certificada como documento habilitante.- **TERCERA: OBJETO CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes anotados que forman la parte esencial e integrante de este contrato y en mérito de los títulos y derechos invocados, el señor Ingeniero JORGE OSWALDO CEVALLOS CEVALLOS, cede el 100% o total de las acciones y participaciones que posee dentro de la compañía nombrada anteriormente (MIDAS) a favor del Ingeniero VICENTE JESÚS MENDOZA INTRIAGO, quien pasa a ser dueño de DOSCIENTOS CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, dejando constancia que la Compañía cuenta con un total de CUATROCIENTOS DIEZ PARTICIPACIONES las cuales estarán repartidas en dos socios, conforme consta en el siguiente cuadro de participaciones de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JOSÉ LUIS SIERRA ESPINALES	205	205
VICENTE JESÚS MENDOZA INTRIAGO	205	205
TOTAL	410	410

El Cedente manifiesta de manera expresa que cede y transfiere las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo sin reservarse nada para sí.- **CUARTA: CUANTÍA.**- El presente acto tiene una cuantía de DOSCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **QUINTA: RENUNCIAMIENTO.**- Los comparecientes renuncian a cualquier acción de reclamación por lesión enorme que pudiere suscitarse en el presente contrato.- **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Los contratantes aceptan la presente escritura por contener lo que previamente han convenido y el Cedente faculta al Cesionario para que por sí mismo o por medio de terceras personas solicite la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón respectivo.- **SÉPTIMA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de esta escritura hasta su inscripción cuando llegue el caso son de cuenta del Cesionario. Usted señor Notario,



queda facultado para agregar las demás cláusulas de estilo para su mejor perfeccionamiento. Atentamente. (f) ilegible. Abogado Juan Carlos Chávez. Matricula. N° 13-2010-9 Manabí.- Hasta aquí la minuta, que los comparecientes las aceptan en todas y cada una de sus cláusulas la misma que queda elevada a escritura pública de conformidad con la Ley.- Quedan agregados a este protocolo todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura que se celebra.- Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas numeraciones quedan puestas al pie de sus correspondientes firmas.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en clara y alta voz a los comparecientes, quienes se afirman, ratifican y firman, en un solo acto y conmigo el Notario Público, de todo lo cual doy fe.-
EL CEDENTE.

Jorge Oswaldo Cevallos

(f) Jorge Oswaldo Cevallos Cevallos
C.C. No 130401443-2

EL CESIONARIO

Vicente Jesús Mendoza Intriago
(f) Vicente Jesús Mendoza Intriago
C.C. No 130199910-6

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN DOS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ROCAFUERTE, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
ROCAFUERTE
MANABI

05-
Abg. Tito A. Chávez Mendoza
NOTARIO II



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
ROCAFUERTE - MANABI

Abg. Tito A. Chávez Mendoza
NOTARIO II

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORIA CIA. LTDA. MIDAS", CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2013.

En la Ciudad de Portoviejo, a los veinte y uno días del mes de Febrero del año dos mil trece, siendo las nueve de la mañana, en las oficinas de la compañía "MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORIA CIA. LTDA. -MIDAS", ubicadas en la Avenida Manabí y calle Pio Montufar, esquina, se reúnen los señores: Ingenieros Jorge Oswaldo Cevallos Cevallos y José Luis Sierra Espinales, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales y retiro de socios.

Preside la reunión el señor Ingeniero Jorge Oswaldo Cevallos Cevallos y actúa como secretario el Gerente, señor Ingeniero José Luis Sierra Espinales.

Instalada la Junta, el Señor Ingeniero Jorge Oswaldo Cevallos Cevallos, propietario de doscientas cinco participaciones de un valor de un dólar cada una, solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder sus participaciones que tiene en la compañía en la siguiente forma y proporción: doscientas cinco participaciones favor del señor Ingeniero Vicente Jesús Mendoza Intriago, casado. La sala acoge la moción presentada por el Ingeniero Jorge Oswaldo Cevallos Cevallos y después de breve deliberación, y previo renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste a todos los socios, por unanimidad resuelve dar su consentimiento, para que el Señor Ingeniero Jorge Oswaldo Cevallos Cevallos, propietario de doscientas cinco participaciones de un valor de un dólar cada una, ceda y transfiera doscientas cinco participaciones del total de sus participaciones a favor del señor Ingeniero Vicente Jesús Mendoza Intriago, casado; dejando constancia que el Señor Ingeniero Jorge Oswaldo Cevallos Cevallos, se retira de la compañía por cuanto cedió la totalidad de sus participaciones sociales; de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	#DE PARTICIPACIONES
Sierra Espinales José Luis	205	205
Vicente Jesús Mendoza Intriago	205	205
TOTAL		410



Que este Documento es Copia de su Original

Abg. Tito A. Chávez Mendoza
 NOTARIO SEGUNDO

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital, y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue el acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmado para constancia y fe de lo actuado todos los socios.

Ing. Jorge Oswaldo Cevallos Cevallos

Ing. José Luis Sierra Espinales



COPIA Que este Documento es Copia
Auténtica de su Original

Procedente de

Abg. Tito A. Chávez Mendoza
NOTARIO SEGUNDO

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 113 inciso tercero de la Ley de Compañías, Siento como tal la Cesión de Participaciones Sociales en la escritura publica de Constitución de la Compañía **MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORIA CIA. LTDA. MIDAS**, al margen de la escritura celebrada en esta Notaria el diez de Noviembre del año dos mil tres. - Doy fe.

Portoviejo, 21 de Marzo del 2013.


Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 730

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO	543
FECHA DE INSCRIPCIÓN	25/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1301999106	MENDOZA INTRIAGO VICENTE JESUS	Portoviejo	CESIONARIO	Casado
1304014432	CEVALLOS CEVALLOS JORGE OSWALDO	Portoviejo	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA
CANTÓN:	ROCAFUERTE
N.º RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	ESCRITURA: 340
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	205,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

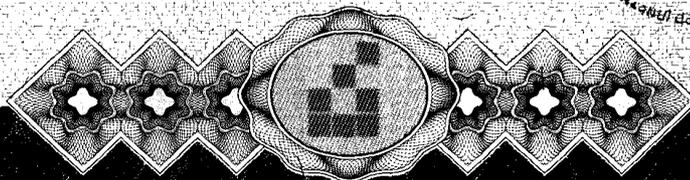


Página 1 de 2

Nº

02568

IMP. IGM. SA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

Adolfo Izquierdo Velásquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRANTE MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406





Ingenieros Consultores

Of. No. JLSE -028-13

Portoviejo, 01 de Marzo del 2013

Margovee
Verifique documentación
adjunta y contenga
Solicitada

Exp # 35604

tram # 735

Superintendencia de Compañías
27 MAR 2013
RECIBIDO

@
28 MAR 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

De mi consideración:

Acompaño cesión de participaciones realizadas en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, de la compañía la cual represento "MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORÍA CIA. LTDA.", la misma que consta inscrita en el libro de participación y socios, la cual detallo en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA
Ing. Jorge Oswaldo Cevallos Cevallos	130401443-2	Ing. Vicente Jesús Mendoza Intriago	130199910-6

Cabe indicarle que cada participación tiene el valor de \$ 1,00 cada una.

Atentamente,

Ing. M. Sc. José Luis Sierra Espinales
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL
"MIDAS CIA. LTDA."

to: Lo indicado.

: Archivo.